

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0575/25

## AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

## A N U N C I O

## PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2024 acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, **el Presupuesto General para el Ejercicio de 2025**, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2024, adoptó acuerdo, por unanimidad, de Aprobación Inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## 1 Resumen del referenciado presupuesto para 2025.

## INGRESOS:

## A) Operaciones corrientes:

|                                       |             |
|---------------------------------------|-------------|
| Capítulo 1º. Impuestos directos ..... | 25.500,00-€ |
| “ 2º.- Impuestos indirectos.....      | 2.500,00-€  |
| “ 3º. Tasas y otros ingresos .....    | 23.750,00-€ |
| “ 4º. Transferencias corrientes.....  | 36.055,00-€ |
| “ 5º. Ingresos patrimoniales.....     | 29.345,00-€ |

## B) Operaciones de Capital:

|                                              |                     |
|----------------------------------------------|---------------------|
| Capítulo 7º. Transferencias Corrientes ..... | 19.000,00-€         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b>    | <b>136.150,00-€</b> |

**GASTOS:**

## A) Operaciones corrientes:

|                                                     |             |
|-----------------------------------------------------|-------------|
| Capítulo 1º. Gastos de personal .....               | 38.200,00-€ |
| “ 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 66.800,00-€ |
| “ 3º. Gastos Financieros .....                      | 750,00-€    |
| “ 4º. Transferencias corrientes .....               | 3.700,00-€  |

## B) Operaciones de capital:

|                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| “ 6º. Inversiones reales.....   | 24.000,00-€ |
| “ 9º. Pasivos Financieros ..... | 2.700,00-€  |

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ..... 136.150,00-€**

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2025.

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaria-Interventor: 1 plaza. Nivel 26. Agrupada con Garganta del Villar. Mengamuñoz y Navadijos.

B) Personal laboral contratado: ninguno

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cepeda la Mora, 6 de marzo de 2025.

El Alcalde, *Eduardo Montes González*.